



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), julio ocho (8) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00074-00
Demandante	JAIME EDUARDO VARGAS ARANDA
Demandado	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –POLICIA NACIONAL
Asunto:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

I. ASUNTO

Corresponde en esta oportunidad, informar a las partes la fecha para la realización de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

II. CONSIDERACIONES

En el proceso de la referencia se llevó a cabo la audiencia inicial el día 4 de abril de 2019, oportunidad en la que se dejó en suspenso la celebración de la audiencia de pruebas a efectos de esperar se aportaran al expediente las pruebas documentales ordenadas en dicha diligencia.

Revisado el expediente se encuentra que los días 30 de abril de 2019 y 31 de mayo de 2019 la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, respectivamente, aportaron las pruebas que le fueron solicitados en la audiencia inicial.

Así las cosas, corresponde al Juzgado fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, la cual se celebrará el **DÍA JUEVES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE** en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 35, ANTIGUA SALA 09 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

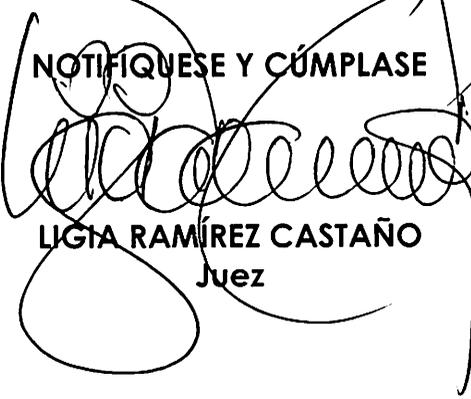
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

1°. **CITAR** a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011 la cual se celebrará el día **JUEVES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE** en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 35, ANTIGUA SALA 09 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

2°. **COMUNICAR** esta decisión a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez